

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los señores Accionistas de:
LA COMPAÑÍA DE TAXIS LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A

CAPÍTULO I**1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados; así como los libros



sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

2. ALCANCE

En mi calidad de COMISARIO REVISOR de la **COMPAÑÍA DE TAXIS LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que se examinó el Balance General y el Estado de Resultados y el Balance de Comprobación del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

3. BASE LEGAL

- a. La Constitución de la República
- b. Ley de Compañías
- c. LOARTI Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- d. Estatutos y Reglamentos de la Compañía
- e.

4. ADMINISTRACIÓN

La Administración de la compañía está conformada por: el Sr. Edison Orozco como Presidente, el Sr. Héctor Herrera como Gerente; cabe recalcar que la Compañía está compuesta por 70 accionistas activos.

CAPÍTULO II

1. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideremos necesario para evaluar dicho sistema; el propósito de revisión permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión.

El Control Interno se basa en la carga y descarga de responsabilidades:

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes se informa que:

Los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, así como los Títulos de accionistas y los talonarios, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Se revisó las resoluciones adoptadas por los administradores y se considera que se ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones que en las juntas de accionistas se toman razón por la que puedo confirmar que la administración ejercida por el Sr. Héctor Herrera y el Lcdo. Segundo Ajitimba, cumplen cabalmente con los aspectos inherentes a la dirección y administración de la compañía.

CAPÍTULO III

a) REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

LA COMPAÑÍA DE TAXIS LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios de taxis en el Cantón Riobamba y cantones aledaños.

CACERES ASOCIADOS ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA

Ing. Cornelia Cáceres Robles. Mgs.
CPA Reg. 17-2289

En base a los resultados Obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de observación y revisión, se considera que los Estados Financieros de la compañía cumplen en fondo y en forma con los requisitos y formatos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, además los registros contables se evidenciaron se realizan basándose en la documentación de respaldo respectiva, así como la aprobación de la Junta General en pleno para cada uno de los rubros que se han manejado, también cabe destacar que lo referente a pago de a trabajadores y obligaciones con el IESE y el Ministerio de Trabajo se los ha presentado y cancelado en los tiempos y plazos respectivos.

El Balance General está conformado de la siguiente manera:

TOTAL ACTIVO	\$74,329.77
TOTAL PASIVO	\$ 1,885.04
PATRIMONIO NETO	\$72,444.73
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 74,329.77

En donde las cuenta que más llaman la atención dentro del mismo son:

a. RESULTADOS ACUMULADOS

Se presentan cuentas acumuladas desde el año 2006 así:

	SALDO
Ganancias Acumuladas	86,870.72
Pérdidas Acumuladas	21101.91
Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIFs	5817.36

Esta novedad se viene destacando en los diferentes informes de comisario desde el año 2012, y aunque en el periodo revisado se toma un valor de la cuenta Ganancias Acumuladas para evitar la pérdida del ejercicio; se mantienen estos resultados puesto que como se ha manifestado en varias reuniones mantenidas con esta y anteriores Administraciones no se puede hacer cargo de los valores que se arrastran ya que pertenece a administraciones anteriores.

El Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2016 presenta los siguientes valores:

TOTAL INGRESOS	\$37,318.60
TOTAL GASTOS	\$37,318.60
RESULTADOS	\$ 0.00

Considerándose un movimiento razonable para la dimensión y actividad de la compañía

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES

De todas las acciones Administrativas y de los Resultados presentados en los Estados Financieros y Anexos son responsables: el Sr. Edison Orozco como presidente de la compañía, El Sr. Héctor Herrera como Gerente y representante Legal y de forma solidaria la Ing. Deysi Arias Contadora.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

- Una vez más para la cuenta **RESULTADOS ACUMULADOS**, que se destaque en actas las resoluciones que se han venido adoptando sobre este particular, porque se seguirá presentado estos valores que también son altos pero que no son responsabilidad de la presente administración.

CAPÍTULO VI

INFORME FINAL

Señores

COMPAÑÍA DE TAXIS

LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A.

Ciudad.-

Se examinaron los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA DE TAXIS LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A.**, respetando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs y las verificaciones y procedimientos de revisión necesarios.

La presentación de los Estados Financieros cumple con los formatos establecidos por la Superintendencia de Compañías y por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, y deben ser presentados a los órganos de control respectivos.

CACERES ASOCIADOS ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA

Ing. Cornelia Cáceres Robles. Mgs.
CPA Reg. 17-2289

Es mi deber **INFORMAR** que los Estados Financieros y Anexos que se me entregaron, **PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA,**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Cornelia Cáceres Robles
CPA Reg. 17-2289

Riobamba, 11 de abril de 2017.

